

res mobiliarios y demás activos financieros, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, quedando excluidas expresamente las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley de Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa».

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—Alexandre Torras Romano. Administrador único.—66.695.

STAFF IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Staff Ibérica, Sociedad Anónima», mediante votación unánime de la totalidad de todos sus miembros, por el procedimiento por escrito y sin sesión previsto en el artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas (sin que ninguno de los miembros del Consejo se opusiese a la celebración de tal procedimiento), considerándose como celebrado en el domicilio social y con fecha 17 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, de conformidad con sus Estatutos sociales, convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (calle Magallanes, 2, 28933 Móstoles-Madrid) el día 22 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, a las 10.00 y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social 2004, de «Staff Ibérica, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión de los asuntos de la sociedad llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ratificación, reelección, o nombramiento de Auditores para el ejercicio 2005 y 2006.

Quinto.—Estudio, análisis y decisión en referencia a cambios de miembros del Consejo de Administración de «Staff Ibérica Sociedad Anónima».

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la sociedad, antes indicado, una copia de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas, así como del informe de los Auditores, todo lo cual podrá ser obtenido inmediatamente y libre de gastos a solicitud de los accionistas.

Móstoles, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Lledó Picatoste. 66.797.

SUCESORES DE MIGUEL HERREROS, S. A. (Sociedad Escindida)

SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Junta de Accionistas de la Sociedad escindida acordó la escisión parcial de rama de actividad de Arrendamiento, Gestión y Administración de Activos existente en la Sociedad «Sucesores de Miguel Herreros, sociedad anónima», mediante su transmisión con todos sus activos y pasivos inherentes a una Sociedad de nueva creación, conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo

adoptado y del balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Orotava, 16 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la sociedad escindida, don Miguel Herreros González de Chaves.—66.876. 1.ª 21-11-2006

TECNITASA GESTIÓN HIPOTECARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, 126, 1.º Izquierda, Madrid, en primera convocatoria, a las 17.00 horas, del 19 de diciembre de 2006, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 20 de diciembre de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplimiento estrategia empresarial.

Segundo.—Análisis estados financieros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación y redacción del acta de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—Secretario Consejo Administración, Francisco Javier Gallardo Redondo.—64.755.

TEXTIL ANGLA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por la entidad mercantil «Textil Angla, S. A.», el día 31 de octubre de 2006, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	9.049,81
Reserva voluntaria	99.745,25
Result. Neg. Ej. Ant.	-168.896,27
Total pasivo	0,00

Artés, 31 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Josep Angla Rocasalbas.—64.807.

TOLEDO GODOY, S. L. (Sociedad absorbente)

SEKAVES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de carácter universal, de las sociedades «Toledo Godoy, Sociedad Limitada» y «Sekaves, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Toledo Godoy, Sociedad Limitada» de «Sekaves, Sociedad Anónima» con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de fecha 2

de octubre de 2006, y depositados en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 13 de octubre de 2006, y con aprobación de los Balances de fusión a 30 de junio de 2006, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2006.—Administrador único, José Manuel Toledo Godoy.—65.141. 2.ª 21-11-2006

TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, S. A. (Sociedad absorbente)

OURENSE DE TRANSPORTES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Transportes Urbanos de Badajoz, Sociedad Anónima», y «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2006 la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Transportes Urbanos de Badajoz, Sociedad Anónima», de «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el 15 de noviembre de 2006, bajo los n.º 98, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 30.ª al folio 106 del Tomo 303 del Libro de Sociedades, Hoja BA1784 de la sociedad absorbente y en el Registro Mercantil de Ourense el 16 de noviembre de 2006, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 31.ª al Folio 160 del Tomo 562 Hoja OR2107 de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 16 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—Administrador Único de «Transportes Urbanos de Badajoz, S.A.», D. Gregorio Ruiz Moreno.—Consejero Secretario de «Ourense de Transportes, S.A.», D. Alberto Egidio Martínez.—Presidente de «Ourense de Transportes, S.A.», D. Gregorio Ruiz Moreno.—66.349.

2.ª 21-11-2006